

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El presente informe se elabora a efectos de su inclusión en el expediente de contratación del “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”, con objeto de dar cumplimiento al artículo 116.4.f) de la LCSP 9/2017.

De conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Servicio de Prevención habrá de contar, como mínimo, con dos de las especialidades o disciplinas preventivas de las previstas en el artículo 34 (Vigilancia de la Salud, Seguridad, Ergonomía y Psicosociología e Higiene).

El Apartado 4 de dicho artículo especifica que las actividades preventivas que no sean asumidas a través del Servicio de Prevención propio, deberán ser concertadas con uno o más servicios de prevención ajenos.

En base a este imperativo legal, considerando que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Jaén, no tiene cubierta la disciplina de higiene, se hace necesaria la contratación de las actividades preventivas relacionadas con dicha disciplina, al carecer de medios propios para la realización de este servicio.

Son, por tanto, las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato, las actividades preventivas correspondientes a la disciplina de higiene.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 059
www.dipujaen.es

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/BJNntfBXXhdJ++FgRuBRbQ==>

FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	12/03/2024 13:46:17
FIRMADO POR	JULIO ENRIQUE MARTINEZ MORENO - EL JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES	FECHA Y HORA	11/03/2024 18:21:26
FIRMADO POR	MARIA JOSE CANO BLANCO - VºBº LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	FECHA Y HORA	11/03/2024 17:07:39
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	BJNntfBXXhdJ++FgRuBRbQ==	EV00TLHG
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

